



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 520

( 18 SEP 2023 )

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución de Rectoría 139 del 9 de mayo de 2023, se expide el reglamento interno del Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante resolución 008 del 4 de mayo de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023; adicionando la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS (\$ 44.093.822.010,00) M/CTE por concepto de Excedentes Financieros de Funcionamiento de la vigencia 2022, puntos adicionales al artículo 86 de la Ley 30 de 1992 reconocidos por el Gobierno Nacional y pasivos exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$473.484.277.010) M/CTE.

Que mediante resolución de Rectoría 143 del 12 de mayo de 2023, se efectuaron traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.00.000) M/CTE.

Que mediante resolución de Rectoría 207 del 8 de junio de 2023, se efectuaron traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.281.380.410) M/CTE.

Que mediante resolución 010 del 23 de junio de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023; adicionando la suma de NUEVE MIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 520  
( 18 SEP 2023 )

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”*

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 9.983.243.067,00) M/CTE por concepto de Plan de Auxilio de Matrículas correspondientes al semestre 2022-3, diferencial por recursos adicionales artículo 87 Ley 30 de 1992, diferencial por recursos adicionales reconocidos por el Gobierno Nacional por 10% de descuento por votaciones, excedentes financieros- recursos cooperativas 2022 y pasivos exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$483.467.538.077) M/CTE.

Que mediante resolución de Rectoría 373 del 12 de julio de 2023, se efectuaron traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.136.675.728) M/CTE.

Que mediante resolución 015 del 4 de agosto de 2023 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023; adicionando la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES PESOS (\$ 5.469.881.023,00) M/CTE por concepto del Programa de Jóvenes a la U y el Convenio Interadministrativo No. CIA 836 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas y pasivos exigibles; estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS (\$488.937.419.100) M/CTE.

Que mediante oficio FTD-588-2023 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades y proyectos clave para el cumplimiento misional y dar cumplimiento al plan de acción de la vigencia 2023.

Que mediante oficio DBI-341-2023 el Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades programadas en el marco de la V Semana del Egresado, conforme a lo establecido en la Resolución No. 136 de 2017.

Que mediante oficio ILUD-2023-898 la Vicerrectora Académica solicita el traslado presupuestal entre los rubros contemplados para la contratación de docentes de vinculación especial y hora cátedra del ILUD que prestan sus servicios en los proyectos curriculares de la Universidad.

Que mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2023, el Coordinador del Sistema General de Seguridad y



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

**RESOLUCIÓN No. 520**

**18 SEP 2023**

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”***

Salud en el Trabajo solicita el traslado de recursos asignados al sistema con el objeto de desarrollar el 100% de las actividades programadas en el marco de las acciones de promoción y prevención.

Que mediante oficio 443-of-Dec-FcCM&N el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de adquirir elementos relacionado con la impresión de material para la comunidad estudiantil.

Que mediante oficio IE-15913 la Decana de la Facultad de Ingeniería solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades y proyectos clave para el cumplimiento misional.

Que mediante oficio FAA-0602-2023-IE-14152 la Decana de la Facultad de Artes solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades proyectadas dentro del plan de acción de la vigencia 2023.

Que mediante oficio RELINTER-482-2023 el líder del programa del Centro de Relaciones Interinstitucionales con el visto bueno de la Vicerrectora Académica solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades proyectadas dentro del plan de acción de la vigencia 2023, en especial en lo relacionado con las convocatorias de movilidad de estudiantes para el periodo 2023-3.

Que mediante oficio DFMARENA-918-2023-IE-16210 el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades proyectadas dentro del plan de acción de la vigencia 2023.

Que mediante oficios FTD-657-2023 y FTD-685-2023 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de efectuar el desarrollo de actividades proyectadas dentro del plan de acción de la vigencia 2023, así como garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del programa Jóvenes a la U.

Que mediante oficio SG-731-2023 el Secretario General solicita realizar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia con el objeto de garantizar el desarrollo de reuniones semanales del Consejo Superior Universitario, quincenales del Consejo Académico, mensuales del Consejo de Gestión y una jornada de Procesos Electorales.

Que teniendo en cuenta que se hace necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, los requerimientos misionales, así como garantizar el funcionamiento de las diferentes sedes de la Institución se hace necesario efectuar traslados presupuestales con el objeto de disponer recursos para el pago de cuotas partes, servicios de transporte terrestre, servicios actuariales, servicios jurídicos, y servicios



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 520  
( 18 SEP 2023 )

***“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”***

públicos de las sedes.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto informa que “...no es posible realizar el trámite de traslado según Resolución No 492 del 6 de septiembre de 2023, “Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”, toda vez que no hay recursos suficientes para contra acreditar el rubro 3-01-002-02-02-06-0004-04 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi”, razón por la cual se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Que en consecuencia de lo anterior, mediante comunicación MEG-D-00103-2023 del 11 de septiembre de 2023 la Coordinadora de la Maestría en Educación – Extensión Guajira, solicitó un ajuste al traslado inicialmente requerido, en especial en los rubros “Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi” y “Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias”.

Que dados los diferentes requerimientos, así como la verificación de la ejecución presupuestal; se estableció que es procedente efectuar traslados al interior del presupuesto de funcionamiento entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.162.759.535) M/CTE.

Que mediante certificación expedida por el Líder de la Unidad de Presupuesto calendada el 14 de septiembre de 2023, se informa la existencia de los saldos libres de apropiación de los rubros a contra acreditar en el presenta acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.162.759.535) M/CTE, así:

CÓDIGO UD	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023
3-01-001-01-01-25-0099-06	Plan de Salud de Pensionados	5.519.331.619		- 613.369.584	4.905.962.035
3-01-001-02-01-11-0001-04	Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	8.151.234.422		- 27.480.486	8.123.753.936
3-01-001-02-01-11-0001-06	Sueldo Básico Pregrado Ilud	1.501.761.000		- 3.975.588	1.497.785.412



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 520  
(18 SEP 2023)

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”*

3-01-001-02-01-11-0001-12	Sueldo Básico Posgrado Facultad Tecnológica	442.836.000	27.480.486		470.316.486
3-01-001-02-01-16-0004	Prima de Servicios Pregrado Facultad Tecnológica	245.824.000		- 245.824.000	
3-01-001-02-01-16-0006	Prima de Servicios Pregrado Ilud	30.619.000		- 30.619.000	
3-01-001-02-01-18-0001-04	Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica	551.966.587		- 5.173.895	546.792.692
3-01-001-02-01-18-0001-06	Prima de Navidad Pregrado Ilud	86.700.000	11.648.644		98.348.644
3-01-001-02-01-18-0001-11	Prima de Navidad Posgrado Facultad Tecnológica	12.937.000	5.173.895		18.110.895
3-01-001-02-01-18-0002-04	Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica	309.100.527		- 2.898.169	306.202.358
3-01-001-02-01-18-0002-06	Prima de Vacaciones Pregrado Ilud	48.552.000	7.403.237		55.955.237
3-01-001-02-01-18-0002-11	Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Tecnológica	7.244.000	2.898.169		10.142.169
3-01-001-02-02-03-0001-04	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica	695.476.937		- 6.518.678	688.958.259
3-01-001-02-02-03-0001-06	Cesantías Fondos Públicos Pregrado Ilud	118.346.000	15.542.707		133.888.707
3-01-001-02-02-03-0001-11	Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Tecnológica	16.301.000	6.518.678		22.819.678
3-01-002-02-02-06-0003-02	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	700.400.000	55.157.412		755.557.412
3-01-002-02-02-06-0004-02	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	1.552.500.000		- 58.549.923	1.493.950.077
3-01-002-02-02-06-0004-04	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	850.350.000		- 22.317.960	828.032.040
3-01-002-02-02-07-0001-07	Servicios actuariales	55.000.000	120.000.000		175.000.000
3-01-002-02-02-08-0002-04	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.863.494.632	47.369.584		1.910.864.216
3-01-002-02-02-08-0003-51	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Asistentes Académicos	2.367.429.213		- 35.000.000	2.332.429.213
3-01-002-02-02-08-0003-56	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación	3.514.563.523		- 78.073.421	3.436.490.102
3-01-002-02-02-08-0003-57	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ingeniería	2.136.586.323	82.272.770		2.218.859.093
3-01-002-02-02-08-0003-59	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad Tecnológica	2.885.362.919	245.824.000		3.131.186.919
3-01-002-02-02-08-0003-62	Servicios de consultoría en tecnologías de la información (TI)	82.000.000		- 82.000.000	
3-01-002-02-02-08-0003-64	Otros servicios de publicidad	79.000.000	57.000.000		136.000.000
3-01-002-02-02-08-0003-65	Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)		40.000.000		40.000.000
3-01-002-02-02-08-0004-12	Servicios de telefonía fija (acceso)	220.000.000	90.235.364		310.235.364



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 520  
18 SEP 2023

*“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2023”*

3-01-002-02-02-08-0005-54	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	759.188.000	8.725.000		767.913.000
3-01-002-02-02-08-0005-61	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.571.952.204	203.085.113		1.775.037.317
3-01-002-02-02-08-0005-62	Membresías	260.626.000		- 11.025.499	249.600.501
3-01-002-02-02-08-0006-31	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	1.980.000.000	606.357.250		2.586.357.250
3-01-002-02-02-08-0009-01	Servicios de impresión	208.034.262		- 38.725.000	169.309.262
3-01-002-02-02-08-0009-02	Servicios relacionados con la impresión	644.805.000	55.000.000		699.805.000
3-01-002-02-02-09-0002-22	Encuentro de estudiantes	40.000.000		- 12.000.000	28.000.000
3-01-002-02-02-09-0002-25	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	683.097.081		- 160.615.718	522.481.363
3-01-002-02-02-09-0002-27	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	230.779.480		- 47.000.000	183.779.480
3-01-002-02-02-09-0003-01	Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	240.335.000		- 15.000.000	225.335.000
3-01-002-02-02-10-0002	Viáticos y gastos de viaje - UAA	970.359.000	75.067.226		1.045.426.226
3-01-003-07-02-02-0002	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	542.500.000	400.000.000		942.500.000
3-01-003-07-02-03-0002-04	Reserva pensional	2.512.771.000		- 666.592.614	1.846.178.386

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todo su contenido y para todos los efectos la Resolución de Rectoría No. 492 del 6 de septiembre de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 SEP 2023

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ**  
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Asesor CPS Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Proyectó y Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya	Asesor de Rectoría	